

de esta Villa, y acordado por esta Cong. se  
acorda: se pase a los Procuradores y Sindicos  
por los ay. notariales para q. informen  
Viva en parte del Depo. de esta Cong.

Censo  
Díces que se  
hace en prop.

En el que manifiesta q. D. Matheo Robles vive  
en el que manifiesta q. D. Matheo Robles vive  
no de Murcia como dice de un almoneda en  
la Calle del Angel hace un censo de noventa  
real ceros a los hijos de esta Cong. mas ha  
biendole reclamado por medio de su apoderado  
do en esta D. Juan Luis el pago del año para  
do de mil ochocientos treinta y ocho, ha  
contestado que haciendole desalquilado no  
puede verificar su pago con la decima q.  
expresa. Y acordado por este ayuntamiento de Murcia  
de: Para a los Regidores Comisarios de la Cong.  
para que informen

Sal  
Manso q. se  
clausura

Viva en oficio del Sr. D. Matheo Robles  
de la Cong. de Murcia en el que  
de una mil ochocientos treinta y ocho  
y veinte y uno real por tanto de su accion  
de Sal de los años mil ochocientos treinta  
y tres, ochocientos treinta y cuatro y  
ochocientos treinta y cinco, expresa que  
penalidad de los preceptos y regidos esta  
mones con que encarta aquella Cong. a ha  
ga efectiva esta suma, con la decima q.  
contiene. Y acordado por esta Cong. se  
acorda: Para a la Comision de Contribucio  
nes para que informen

M. N. Viva en oficio de D. Juan de Sagrada  
Comisario de Murcia Comisario accidental del Batallon  
Sargento de Milicia Voluntaria de esta Plaza

